



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Primero de noviembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2022-00449

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante allegada en anexo digital 9, se accede, por lo tanto, se ordenará corregir el auto que libró mandamiento de pago, en el sentido de aclarar que la entidad demandante es BANCOLOMBIA S.A. con NIT 890.903.938-8, igualmente se advierte que, el auto a subsanar es del 22 de junio de 2022 y que el nombre de la apoderada judicial es ANGELA MARIA ZAPATA BOHÓRQUEZ.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: CORREGIR el auto del 15 de julio de 2022 proferido por este despacho judicial, los cuales quedaran de la siguiente manera:

*“...PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva, a favor de BANCOLOMBIA S.A. con NIT 890.903.938-8. y en contra de la señora MARIA DORIS TABORDA QUINTERO:”*

*OCTAVO: Se reconoce como endosataria a ANGELA MARIA ZAPATA BOHÓRQUEZ.*

*Y que el auto que se debía subsanar es del 22 de junio de 2022.”*

SEGUNDO: ACLARAR que se mantienen incólumes el resto de apartes del auto interlocutorio del 15 de julio de 202.

TERCERO: Se advierte que debe surtir la notificación del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago y la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

193

AD

Firmado Por:  
Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1969b2dc5d6a772bfaadb9f6d8f35e09357cacca6c1d13c4a4babef3a37664a5**

Documento generado en 01/11/2022 12:28:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**